



STEP
202522600214331
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Febrero 25 de 2025

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO
Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta a petición anónima recibida con radicados plataforma Bogotá Te Escucha BTE No.719322025, requerimiento IDU 284413 e IDU 202518500240602 del 17 de febrero de 2025. Planteamiento de diversas obras para mejorar la movilidad.

Respetado(a) señor(a):

En relación con los planteamientos contenidos en la petición que se cita en la referencia, acerca de: "...1. *Autopista Norte/Caracas: trasplantar zonas verdes a parques y bosques, construir una mega carretera con alemanes, no se confía en nacionales.* 2. *Avenida Circunvalar Norte - Occidente - Sur.* 3. *Transmilenio subterráneo. Se ganan carriles. Se disminuye contaminación.* 4. *Mas deprimidos y menos puentes.*", el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU informa lo siguiente:

Sea lo primero, agradecer su iniciativa y disposición de brindar colaboración con la propuesta de proyectos para el mejoramiento de la movilidad en la ciudad.

En cuanto a la ejecución de obras en la Autopista Norte se tiene que, en el marco del Convenio Interadministrativo 1320 de 2019, suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, el Distrito Capital e IDU, cuyo objeto es: "*aunar esfuerzos institucionales, técnicos, administrativos, jurídicos y financieros orientados a la articulación de acciones para la adecuada estructuración, contratación, adjudicación, ejecución y liquidación del contrato de concesión que se derive de la estructuración técnica, financiera y legal del proyecto "ACCENORTE II", que incluirá la variante al municipio del Sopo, de conformidad con lo establecido en los anexos N°1 y 2 los cuales hacen parte integrante del presente convenio*", la ANI suscribió el Contrato de Concesión

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEP
202522600214331
Información Pública
Al responder cite este número

001 de 2022 en el cual se incluye la Construcción y Mantenimiento de la Autopista Norte entre la Calle 191 y la Calle 245.

Por lo tanto, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó, entre otros, el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, mediante copia del presente documento, damos traslado de su solicitud a la ANI, para que, de acuerdo con sus competencias, emita concepto sobre las propuestas incluidas en su petición.

En relación con las otras obras por usted propuestas, corresponde precisar que, para el desarrollo de la malla vial arterial, que es la conformada por las vías de mayor jerarquía en la ciudad y que permiten la accesibilidad urbana, regional y de conexión con el resto del país, el IDU tiene como marco de acción los siguientes instrumentos y normatividad:

- Los planes sectoriales activos que constituyen la priorización de los proyectos de los subsistemas viales y de transporte y del sistema de Espacio Público.
- El Acuerdo 523 de julio 8 de 2013, “*Por el cual se modifican parcialmente los acuerdos 180 de 2005, 398 de 2009, 445 de 2010 y se modifica y suspende el Acuerdo 451 de 2010 y se dictan otras disposiciones*”.
- El Plan de Ordenamiento Territorial - POT, adoptado mediante el Decreto 555 de 29 de diciembre de 2021.
- Las metas establecidas para esta Entidad, a través del Acuerdo 927 de 2024, “*POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2024-2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”*”, en cuyo Artículo 300 “*Proyectos de infraestructura de movilidad del Plan Distrital de Desarrollo*”, aparecen los proyectos priorizados para ejecutar por esta Administración.
- Base de datos maestra de las metas del Plan Distrital de Desarrollo-PDD 2024-2027 – IDU, adoptado mediante el ya referido Acuerdo 927 del 7 de junio de 2024 por parte del Concejo Distrital.

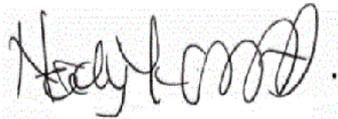


STEP
202522600214331
Información Pública
Al responder cite este número

Respecto a sus propuestas, le precisamos que ellas no se encuentran incluidas en el listado de obras contempladas en los Acuerdos Distritales antes mencionados, ni en el Plan Distrital de Desarrollo, ni en ningún programa de obras previstas por el IDU para realizar en el corto o en el mediano plazo.

Quedamos atentos a cualquier adición, aclaración o complementación siempre que fuere necesaria.

Cordialmente,



NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL

Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos

Firma mecánica generada el 25-02-2025 08:06:37 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: Agencia Nacional de Infraestructura - Bogotá DC - Bogotá - CL 24 A 59 42 TO 4 P 2 - correspondencia@ani.gov.co

Revisó: LUZ STELLA DIAZ ORTIZ-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos
Revisó: YOVANY ROCHA HINCAPIE - Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos
Elaboró: PEDRO ALONSO ALBA DIAZ-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos